REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA

RESOLUCIÓN NACIONAL

RN2026NALA044662

27 de octubre de 2026

Por medio de la cual se hace un encargo

La Junta Nacional del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, en ejercicio de las facultades que le confieren las Leyes 842 de 2003 y 1325 de 2009, el artículo 163 del Decreto 2171 de 1992 y el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece que *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo".*

Que actualmente, la entidad enfrenta una situación administrativa excepcional derivada de una condición médica del ingeniero RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ, quien se desempeña en el empleo de Director General, Código 0015, Grado 24, circunstancia que hace necesario adoptar oportunamente las medidas administrativas que permitan garantizar la continuidad en la dirección, coordinación y toma de decisiones institucionales.

Que, revisadas las necesidades de personal de la Dirección General, por parte de la Profesional de Gestión Humana, se encontró procedente proponer en encargo al funcionario LUIS CARLOS CABEZAS PULECIO, quien se desempeña en el empleo de Subdirector Jurídico, Código 150, Grado 21, de la Subdirección Jurídica.

Que, en sesión de la Junta Nacional extraordinaria del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, realizada el 26 de octubre de 2026, fue sometida a consideración la propuesta de encargo del funcionario LUIS CARLOS CABEZAS PULECIO en el empleo de Director General, Código 0015, Grado 24, siendo aprobada por unanimidad por la Junta Nacional, con el propósito de garantizar la continuidad en la dirección y gestión institucional.

Que en virtud de lo anterior, la Profesional de Gestión del Área de Gestión Humana procedió a revisar el cumplimiento de requisitos del empleo, conforme a lo dispuesto en el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales Vigente,

certificando que el funcionario LUIS CARLOS CABEZAS PULECIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.484.764, cumple requisitos para realizar dicho encargo.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al funcionario LUIS CARLOS CABEZAS PULECIO, de las funciones del empleo de Director General, Código 0015, Grado 24, de la Dirección General, por el periodo comprendido entre el 27 de octubre de 2026 y hasta que se supere la situación medica descrita.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a las dependencias y áreas según corresponda, en virtud de lo expuesto en el presente acto administrativo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al funcionario LUIS CARLOS CABEZAS PULECIO.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogota D.C., a los a los veintisiete (27) días del mes de octubre (10) del año dos mil veintiséis (2026).

OSCAR MAURICIO SAENZ GARCIA

Presidente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento para verificar el documento electrónico, favor ingrese a:
https://soadoc.copnia.gov.co/soaint-sgd-web-ciudadano/#/
Agregue el siguiente dato Código ed7f3585-530b-4219-99ef-597061788396

Elaboró: MARTHA ISABEL NUÑEZ PIRAJAN
Revisó: MARICELA OYOLA MARTÍNEZ

Documento Firmado digitalmente lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria (Ley 527 de 1999).